

QUILLOTA, 05 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5947 / **VISTOS:**

- 1) Memorándum N° 184 de 25 de marzo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de las cuotas 1 a 4 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de propiedad ubicada en [REDACTED], debido a que por Avalúo Fiscal superior a \$ 33.199.976 para el año 2018, éstas son cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones, el monto a devolver asciende a \$ 43.200.-, a nombre de **VERONICA PIZARRO LARRAGUIBEL**, Rut: [REDACTED], correspondiente al pago realizado por el contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de contribuyente, solicitando devolución pago de aseo domiciliario;
- 4) Orden de Ingreso Municipal N° 140902 de 16 de enero de 2018, correspondiente al pago de las cuotas 1 a 4 de año 2018;
- 5) Certificado de movimiento de Tesorería General de la República, cuotas 1 a 4 de año 2018, Propiedad Rol N° 824-64;
- 6) Certificado N° 1348 de 15 de mayo de 2019, Disponibilidad Presupuestaria;
- 7) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de \$ 43.200 a nombre de **VERONICA PIZARRO LARRAGUIBEL**, Rut N° [REDACTED] correspondiente al pago de las cuotas 1 a 4 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de propiedad ubicada en [REDACTED] debido a que por Avalúo Fiscal superior a \$33.199.976 para el año 2018, éstas son cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

LMG/DMB/LCO/gcl.-

9